



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CRÉDITO - COBELÉN
Demandados	JUAN CARLOS ROJO ROJO FRANCISCO JAVIER CLAVIJO CLAVIJO
Radicado	050014003 025 2020 00959 00
Asunto	Inadmite demanda

Efectuado el análisis formal de admisibilidad y el control de procedencia de la presente demanda ejecutiva promovida a por COOPERATIVA BELÉN AHORRO Y CRÉDITO - COBELÉN en contra de JUAN CARLOS ROJO ROJO y FRANCISCO JAVIER CLAVIJO CLAVIJO se INADMITE con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C. G. del P.:

1. Aportará un nuevo poder en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 74 del C. G. del P., en cuanto a la presentación personal o allegará constancia de que este fue conferido mediante mensaje de datos conforme al numeral 5° del Decreto 806 de 2020.

En caso de conferirse mediante mensaje de datos deberá remitirlo desde la cuenta de correo de notificaciones judiciales inscrita en el registro mercantil.

IOT+MCZA

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 025
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38626ead440ecec0e2230f69341117cf6f36d0eeff9e5febdb8902e8d097088**

Documento generado en 10/12/2021 02:38:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>